

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

OBJETIVO(S):

Realizar seguimiento al proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad bajo Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) de la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

ALCANCE:

Actividades adelantadas por la Agencia Nacional de Tierras para la incorporación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad, de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación a través de las Resoluciones No. 533 de 2015, 693 de 2016, y al instructivo 002 de 2015, para el periodo comprendido entre el 13 de septiembre de 2017 al 13 de julio de 2018.

CRITERIO(S):

- Resolución 533 del 8 de octubre 2015 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 693 del 6 de diciembre 2016 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo".
- Resolución 706 de 2016 " Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación".
- Plan de acción de preparación para implementación del Marco Normativo Contable.
- Ley 87 de 1993, Normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
- Resolución 159 de 2018. Por la cual se proroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016, para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP, correspondiente al periodo enero - marzo de 2018.
- Instructivo 002 de 2015 "Instrucciones para la transición al Marco Normativo para entidades de Gobierno"

METODOLOGÍA

Se aplicaron las técnicas de Auditoría, de observación, revisión, indagación y análisis, también se realizaron pruebas de control para verificar la ejecución y cumplimiento de las acciones estipuladas en el plan de acción de preparación para implementación del Marco Normativo Contable, según lo programado desde el 13 de septiembre de 2017 al 13 de julio de 2018. *etc*

Se procedió a realizar la verificación de las actividades programadas para la fase de ejecución, igualmente, se realizaron entrevistas, con el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera que adelantaron actividades para la implementación y verificación de la información suministrada por ellos mediante correo electrónico del 9 de julio de 2018 (actas, comprobantes de contabilidad, Estado de Situación Financiera de Apertura, transmisión CHIP y demás documentos soporte que permiten establecer la gestión realizada y el grado de avance para la transición al nuevo marco normativo contable).

Los requerimientos mínimos para el proceso de transición al nuevo marco normativo de las NICSP, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 533 de 2015 y el Instructivo 002 de 2015, son:

- Contar con el Manual de políticas contables bajo estándares del nuevo marco normativo,
- Identificación de las diferencias entre las prácticas contables bajo el Régimen de Contabilidad Pública vigente y el nuevo marco normativo.
- Análisis y depuración de información contable a nivel auxiliares, de acuerdo con la naturaleza de la Entidad, realizando los respectivos comprobantes de ajustes por reclasificaciones (incorporaciones, dar de baja, traslados, mediciones, correcciones de periodos anteriores).
- Cumplir con criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación.
- Parametrización del sistema de información.
- Saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo (01-Ene-2018),
- Documento técnico que contenga la revelación a nivel cuantitativo y cualitativo, mediante el cual se quede plasmado, la naturaleza de cada cambio en la política contable y la conciliación del patrimonio realizada al inicio del periodo de aplicación, determinado con base en los saldos anteriores frente al nuevo marco normativo.

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO:

La Oficina de Control Interno evidenció avance del 73% en la fase de ejecución, en cumplimiento del Plan de Acción aprobado por la Agencia para la Implementación del Nuevo marco Normativo así:

RESULTADO DE SEGUIMIENTO OCI			
Actividades programadas etapa de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	% Cumplimiento
1. Realizar un diagnóstico a las diferentes cuentas del balance con corte a 30-06-2017, para determinar el alcance de la información que debe surtir el proceso de depuración.	1/07/2017	15/09/2017	100%
2. Convocar a las mesas de trabajo con las distintas dependencias de la entidad para implementar acciones tendientes a depurar las partidas contables a que haya lugar y conocer los diferentes sistemas que utilizan en el manejo de información.	14/07/2017	30/11/2017	100%
3. Realizar "Prueba piloto", con balance con corte a septiembre de 2017.	30/10/2017	10/11/2017	0%
4. Revisar el módulo de Normas Internacionales del sistema de Información Apoteosys adquirido a finales del año 2016, con el fin de verificar su operatividad.	15/09/2017	20/09/2017	0%
5. Verificación Física de la propiedad, planta y equipo.	20/06/2017	30/09/2017	100%
6. Depuración de la propiedad, planta y equipo.	1/01/2017	31/10/2017	

RESULTADO DE SEGUIMIENTO OCI			
Actividades programadas etapa de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	% Cumplimiento
			80%
7. Depurar las diferentes cuentas del balance; Activo 1 Efectivo: Cuentas Bancarias, 2 Deudores; Recursos de Acreedores reintegrados a tesorerías, otros deudores. 3. Inventarios. 4. Otros Activos. Pasivo 1. Operaciones de Crédito Público. 2. Cuentas por Pagar. 3. Obligaciones laborales y seguridad social 4. Pasivos Estimados 5. Otros Pasivos. Cuentas de Orden. 1. Deudoras. 2. Acreedoras	1/10/2017	30/11/2017	80%
8. Proponer las políticas contables aplicables a la Entidad	30/09/2017	30/11/2017	100%
9. Proponer las políticas contables aplicables a la entidad al comité de Sostenibilidad recomendadas para sus observaciones y aprobación.	30/09/2017	30/11/2017	100%
% de Cumplimiento de la fase de ejecución			73%

Elaboró OCI

A continuación, se describe el resultado obtenido producto de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, respecto a las actividades programadas en el plan de implementación aprobado y el cumplimiento a los requisitos mínimos para el proceso de transición al nuevo marco normativo de las NICSP:

- **Acción N. 1 del Plan implementación “Realizar un diagnóstico a las diferentes cuentas del balance con corte a 30-06-2017, para determinar el alcance de la información que debe surtir el proceso de depuración”.**

El equipo auditor observó, en el acta N° 3 del Comité para la implementación de las normas Internacionales de Contabilidad, con fecha del 30 de noviembre de 2017, la presentación del diagnóstico con corte al 30 de junio de 2017, también se evidenció, el archivo en Excel “Diagnostico NICSP”, suministrado por la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual contiene los saldos de las cuentas contables de la Agencia con corte al 30 de junio de 2017, y las siguientes denominaciones en sus columnas: Código contable actual, descripción, saldo inicial, movimientos débito, movimientos crédito, saldo final, código contable nuevo catálogo de cuentas, política actual, diagnostico, cuenta de homologación al nuevo marco normativo según la Resolución 533 de 2015, NICSP que aplica.

Como resultado de la revisión, se observó que las NICSP aplicables en el proceso de implementación al nuevo Marco normativo en la Agencia son: NICSP 1 (Presentación de los estados financieros), NICSP 2 (Estados de flujo de efectivo), NICSP 9 (Ingresos ordinarios provenientes de transacción de intercambio), NICSP 12 (inventarios), NICSP 17 (Propiedad, planta y equipo), NICSP 19 (Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes), NICSP 23 (Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio), NICSP 25 (Beneficios para empleados), NICSP 29 (Instrumentos financieros-reconocimiento y medición), NICSP 31 (Activos intangibles). *ATZ*

- **Acción N. 2 del Plan implementación “Convocar a las mesas de trabajo con las distintas dependencias de la entidad para implementar acciones tendientes a depurar las partidas contables a que haya lugar y conocer los diferentes sistemas que utilizan en el manejo de información”.**

El equipo auditor evidenció, en el acta. N°3 del Comité para la implementación de Normas Internacionales de Contabilidad, de fecha 30 de noviembre 2017, los compromisos adquiridos con las distintas dependencias para depurar las partidas contables de acuerdo al diagnóstico NICSP, como son: Ajustes o reclasificaciones de cuentas, producto de la depuración de cuentas, de acuerdo al nuevo marco normativo, revisar las limitaciones de disponibilidad en el efectivo, edades de cuentas por cobrar y por pagar, análisis de los arriendos (operativos/financieros), medición de los flujos futuros de los préstamos al valor presente, levantamiento físico de bienes inmuebles, análisis de los contratos financieros, para identificación de PP&E, dar de baja activos fijos, recalcular depreciación acumulada según a la nueva política contable/vidas útiles, revisar los préstamos financieros para calcular la tasa de intereses efectiva, verificar las provisiones (probables, posibles o remotas), beneficios que tiene la Agencia con los empleados.

- **Acción N. 3 del Plan implementación “Realizar Prueba piloto, con balance con corte a septiembre de 2017”.**

De acuerdo con el correo electrónico de fecha 9 de julio de 2017, recibido por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, se informó que la prueba piloto no fue realizada debido a las condiciones del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, no se contaban con los recursos tecnológicos en el aplicativo impidiendo llevar a cabo los procesos relacionados con la ejecución de la prueba piloto.

Adicionalmente, para los registros de los saldos a 1 de enero 2018, presentaba inconvenientes para la convergencia al nuevo marco normativo, se evidenció, los pantallazos de los errores reportados y las comunicaciones enviadas a la Contaduría General de la Nación, informando los inconvenientes presentados como: problemas en los comprobantes de la convergencia porque presentan diferencias en partida doble, generan saldos negativos, inconsistencias en parametrizaciones de cuentas, errores entre terceros, arrojando movimientos que no corresponde al NIT, entre otros.

Como resultado de los inconvenientes que presentó el aplicativo SIIF Nación, para la convergencia del nuevo marco normativo, se revisó, las resoluciones de la CGN, efectuando la prórroga en el plazo para el reporte de la información contable pública-convergencia, y el estado de situación financiera de apertura- convergencia, así:

RESOLUCIONES CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
N. Resolución	Fecha	Fecha de corte reporte	Fecha límite reporte
706 de 2016	16-dic-16	31 de marzo 2018	30 de abril 2018
113 de 2018	13-abr-18	Enero a marzo 2018	31 de mayo 2018
159 de 2018	29-may-18	Enero a marzo 2018	30 de junio 2018

ATL

➤ **Acción N. 4 del Plan implementación “Revisar el módulo de Normas Internacionales del sistema de Información Apoteosys adquirido a finales del año 2016, con el fin de verificar su operatividad”**

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se observó, comunicación con fecha del 20 de septiembre de 2017, remitida por la almacenista de la ANT a la Contadora de la ANT, en la cual se informa algunas de las funciones del Software denominado Apoteosys del proveedor Heinsohn Business Technology y se indica que la función denominada “Cambiar Información de Activos fijos NIIF (ACTI84P0)”, permite modificar vida útil de los activos.

El equipo auditor, por medio de entrevista del día 12 de julio de 2018 con la almacenista de la ANT, observó, que la función denominada “Cambiar Información de Activos fijos NIIF” del sistema Apoteosys, presenta deficiencias en el cálculo de las vidas útiles, que los activos adquiridos hasta el 31 diciembre de 2017 se seguirán depreciando con las vidas útiles de acuerdo con la contabilidad pública vigente para esa fecha y los adquiridos desde el 1 de enero 2018 con las vidas útiles establecidas en la políticas aprobadas en el nuevo marco normativo.

Adicionalmente, se observó, en el acta N. 04 del comité para la Gerencia y Administración de bienes muebles e inmuebles de la Agencia, de fecha 9 de abril de 2018, que la depuración de los valores de propiedad planta y equipo de los saldos NICSP se están haciendo manualmente en Excel, para pasarlos a contabilidad y cumplir con las fechas establecidas por la CGN, igualmente se observó requerimientos solicitados desde el 28 de julio de 2017 a enero 2018, que a la fecha del informe siguen pendientes de solucionar

➤ **Acción N. 5 del Plan implementación “Verificación Física de la propiedad, planta y equipo”.**

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se evidenció, el Acta de levantamiento de Inventario Físico con fecha del 30 de noviembre de 2017, en donde se anexa el cronograma de ejecución del Inventario Físico para la Agencia, actividad que inició desde el 20 de junio de 2017 hasta el 29 de septiembre de 2017.

Las actividades desarrolladas de acuerdo al acta, es la verificación de los bienes asignados y ubicados en los puestos de trabajo de cada funcionario, con el fin de diligenciar el formato de actualización de inventarios. Se observó, en el acta que el Inventario total verificado fue de 5.142 bienes de la ANT incluyendo (Nivel Central, Bodega de las Américas, Edificio El Tiempo, Edificio Argos, Oficina Valledupar y UGT's), los cuales según el acta cruzan en su totalidad con los bienes registrados en el sistema Apoteosys.

➤ **Acción N. 6 del Plan implementación “Depuración de la propiedad, planta y equipo”.**

Con el fin de identificar la existencia de depuraciones en la cuenta de propiedad, planta y equipo, se solicitó, a la Subdirección Administrativa y Financiera las resoluciones asociadas a las bajas realizadas durante el año 2017, que a continuación se resumen:

Fecha	Nº de Resolución	Asunto
27 de abril de 2017	Resolución número 576 de 2017 <i>“Por medio de la cual se ofrecen bienes muebles de Propiedad de la Agencia Nacional de Tierras a título gratuito a otras entidades públicas”</i>	Por la cual se da de baja un total de 45 bienes ubicados en el Nivel Central, los cuales ascienden a un valor de COP \$61.348.000.

Fecha	Nº de Resolución	Asunto
26 de octubre de 2017	Resolución número 1578 de 2017 "Por la cual se autoriza la baja por obsolescencia, deterioro y utilidad de unos bienes muebles transferidos por el Extinto Incoder en Liquidación, de Propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, de la UGT Valledupar, UGT Pasto, UGT Medellín y Nivel Central, con destino a ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras entidades públicas"	Por la cual se da de baja los siguientes bienes según su ubicación: *Un total de 120 bienes ubicados en la UGT Valledupar, los cuales ascienden a un valor en libros de COP \$ 15.117.502. *Un total de 49 bienes ubicados en la UGT Pasto, los cuales ascienden a un valor en libros de COP \$ 22.199.470 *Un total de 136 bienes ubicados en la UGT Medellín, los cuales ascienden a un valor en libros de 14.782.664. *Un total de 151 bienes ubicados en el nivel central, los cuales ascienden a un valor en libros de COP \$ 97.129.641
7 de diciembre de 2017	Resolución número 1980 "Por la cual se autoriza a la baja por obsolescencia, deterioro y utilidad de unos bienes muebles transferidos por el Extinto Incoder, de Propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, Nivel Central, con destino a ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras entidades públicas"	Por la cual se da de baja un total de 66 bienes ubicados en el Nivel Central, los cuales ascienden a un valor de COP \$8.579.887.

Elaboró OCI

El equipo auditor evidenció, los comprobantes de contabilidad del mes de octubre y diciembre 2017 del sistema SIIF Nación, en donde se registraron las bajas de los activos de propiedad planta y equipo de acuerdo a las resoluciones N. 1578 y 1980 de 2017.

Adicionalmente, se observaron las conciliaciones de los valores registrados en contabilidad y el aplicativo Apoteosys de los rubros de propiedad, planta y equipo, e intangibles, de los meses de abril, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 y los meses de enero, febrero y marzo del año 2018, debidamente firmadas por Contabilidad y Almacén.

De acuerdo al acta 04 del 09 de abril de 2018 correspondiente al Comité para la Gerencia y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la Agencia, se evidenciaron 390 activos sin identificación por valor de \$243.360.305 millones de pesos mcte., los cuales no fueron encontrados físicamente en revisión ocular realizada en la vigencia 2017, por tal motivo la Agencia está efectuando un nuevo inventario de propiedad planta y equipo.

- **Acción N. 7 del Plan implementación "Depurar las diferentes cuentas del balance; Activo 1 Efectivo: Cuentas Bancarias, 2 Deudores: Recursos de Acreedores reintegrados a tesorerías, otros deudores. 3. Inventarios. 4. Otros Activos. Pasivo 1. Operaciones de Crédito Público. 2. Cuentas por Pagar. 3. Obligaciones laborales y seguridad social 4. Pasivos Estimados 5. Otros Pasivos. Cuentas de Orden. 1. Deudoras. 2. Acreedoras"**

La Subdirección Administrativa y Financiera, realizó mensualmente conciliaciones con las distintas cuentas del balance, con el propósito de efectuar una depuración en los registros contables y tener razonabilidad de las cifras, las conciliaciones a 31 diciembre 2017.

Las actividades realizadas por el equipo auditor correspondieron a la revisión física de la existencia de: Conciliaciones bancarias debidamente firmadas por la contadora y personal de tesorería, conciliaciones de cuentas recíprocas del Ministerio de Hacienda y crédito público y la ANT, debidamente firmada por las partes, conciliación de acreedores varios sujetos a devolución, debidamente firmada por contadora y tesorera, conciliación de los registros de SIIF Nación y las resoluciones de adjudicación de subsidios obligadas debidamente firmada por contadora y el Director de Acceso a Tierras.

Se observaron los siguientes comprobantes de contabilidad del Sistema SIIF Nación, donde se registraron los ajustes, clasificaciones por convergencia al nuevo marco normativo contable NICSP: comprobante N. 24289 se registró, otras partidas patrimoniales, comprobante N. 24509 otros pasivos (cálculos por mediciones del pasivo/provisiones, impuestos), comprobante N.23356 cartera (contabilización del deterioro, eliminación de las provisiones), comprobante N.19346 activos fijos (depreciación, costo, retiros).

El equipo auditor evidenció que, a la fecha de cierre del presente informe, se han realizado actividades parciales en la depuración de las siguientes cuentas:

- ❖ En la conciliación con corte a 31 diciembre 2017 de los predios del Fondo Nacional Agrario FNA, hoy Fondo de Tierras para la reforma Rural Integral, que fueron transferidos por el INCODER a la ANT, se observó una diferencia por valor de \$97,072,533,888 que no se ha depurado.
- ❖ En el borrador del acta N.1 del comité interno de cartera efectuada el 9 de marzo de 2018; se observó compromisos adquiridos para el tema de cartera como *“La Subdirección de Administración de Tierras debe remitir un informe a la Subdirección Administrativa y Financiera, antes de terminar el mes de marzo de 2018, con los predios que han sido entregados a la fecha o que ya no corresponden a la administración de la agencia, para que esta proceda a realizar los ajustes contables respectivos”* *“La Oficina Jurídica, el Grupo de Gestión Contractual y la Subdirección de Administración de Tierras iniciaran los procesos a los que haya lugar sobre los contratos tanto vigentes como vencidos con mayor concentración de cartera, para que posteriormente el comité de cartera pueda entrar a determinar si dichas acreencias se deben clasificar como cartera de imposible recaudo, y de ser así se emita el acto administrativo”*.

...

➤ **Acción N. 8 del Plan implementación “Proponer las políticas contables aplicables a la Entidad”.**

El equipo auditor evidenció, en el acta. N°3 del Comité para la implementación de Normas Internacionales de Contabilidad, de fecha 30 de noviembre 2017, la presentación ante el comité de las políticas contables de cartera, tesorería y propiedad planta y equipo.

➤ **Acción N. 9 del Plan implementación “Proponer las políticas contables aplicables a la entidad al comité de Sostenibilidad recomendadas para sus observaciones y aprobación”.**

De acuerdo con la revisión del acta N° 4 del Comité para la implementación de las normas Internacionales de Contabilidad, realizado el día 20 de marzo de 2018, se observó, la presentación y aprobación del Manual de Políticas contables de la Agencia Nacional de Tierras.

En la revisión efectuada al Manual de Políticas Contables, publicado en la página web de la Agencia, en el siguiente link <http://intranet.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/05/GEFIN-I-001-MANUAL-DE-POLITICAS-CONTABLES-ANT.pdf>, se observó, que el Manual tiene fecha del 26 marzo de 2018, y se encuentran las siguientes políticas contables: efectivo y equivalentes del efectivo, deudores, inventarios, propiedad, planta y equipo, activos intangibles, otros activos, cuentas por pagar, transacciones en moneda extranjera, beneficios a empleados, provisiones, ingresos, gastos, con sus correspondientes criterios técnicos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos atendiendo el Marco Normativo para las Entidades Gobierno versión 2015.3, emitido por la Contaduría General de la Nación. *atu*

➤ **Presentación de Estado de Situación Financiera de Apertura ESFA y presentación de información contable pública de convergencia**

Se realizó seguimiento al Estado de la Información Contable Pública que se envía a la Unidad Administrativa Especial de la Contaduría General de la Nación. El equipo auditor evidenció la certificación del estado de categorías en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP para la ANT, observando presentación de la información contable pública-convergencia correspondiente al periodo enero-marzo 2018 y el estado de situación financiera de apertura –convergencia, como se muestra en la siguiente imagen:

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Identificación del Emisor	Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
3716512	INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA	2018	Enero - Marzo	30 de abril de 2018	28-Jun-18 13:57:53	Aceptado	EXTEMPORANEO

Es de aclarar que la presentación de la información, se efectuó de forma oportuna de acuerdo con la resolución N.159 del 2018 de la CGN, cuya fecha de presentación es el 30 de junio 2018, la CGN no ha efectuado actualización de la certificación de acuerdo a resolución expedida por ellos mismos.

➤ **Identificación de las diferencias entre las prácticas contables bajo el Régimen de Contabilidad Pública (anterior al 1 de enero 2018) y el nuevo marco normativo.**

De la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se observó, el impacto de las cifras contables generadas por la convergencia a NICSP al 1 de enero de 2018, por valor de \$17,842,607,054, como se ilustra en el siguiente cuadro:

PATRIMONIO AL 31 DICIEMBRE 2017	PATRIMONIO AL 1 ENERO 2018	DIFERENCIA	% IMPACTO
398.231.583.502	380.388.976.448	17.842.607.054	4,48

Fuente Subdirección Administrativa y Financiera

Dicho impacto, se generó especialmente por los criterios técnicos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos atendiendo el marco normativo de acuerdo con la resolución 533 de 2015, sus modificaciones, y el instructivo 002 del 2015 de la CGN, a continuación, se observa las cuentas del balance que tuvieron impacto por transición al nuevo NICSP:

Cuentas contables	Impacto NICSP	Observación
Cuentas por cobrar	- 1.131.970.159	El impacto de la cartera, se genera por el cálculo y contabilización del deterioro
Propiedad planta y equipo	-	Reconocimiento del saldo inicial de la propiedad planta y equipo; eliminación de la depreciación y amortización, capitalización de los avalúos registrados a 31 diciembre 2017
Activos intangibles	- 163.317.758	Depuración de los saldos de las cuentas de aportes seguridad social, parafiscales, y retención de impuestos (provisiones)
Otros pasivos	235.742.613	Depuración cuentas contable, subsidios aprobados,
Reclasificación de otras partidas patrimoniales	- 16.783.061.750	
Impacto al patrimonio al 1 enero 2018	- 17.842.607.054	

Fuente Subdirección Administrativa y Financiera

CONCLUSIONES

La implementación de las Normas de convergencia NICSP, es susceptible de mejora, toda vez que se evidenció que no se ha terminado con la depuración en las cuentas del balance: Propiedad Planta y Equipo, Activos del FNA, Intereses de Cartera y que el aplicativo de activos fijos Apoteosys, no se encuentra preparado para los requerimientos del nuevo marco normativo (vidas útiles).

Por lo anterior, en observancia de la regulación expedida por la CGN (circular 002 del 7 junio 2018), las entidades pueden aplicar las instrucciones contenidas en el Instructivo 002 de 2015 durante todo el año 2018. Es decir, las entidades pueden ajustar, en sus sistemas de información, los saldos iniciales a la fecha de transición (1 de enero de 2018), de las distintas partidas de activos, pasivos y patrimonio, afectando, cuando haya lugar, la cuenta 3145 – impactos por la transición al nuevo marco de regulación en cualquier momento durante el primer período de aplicación. (1 enero 2018 al 31 diciembre 2018). En todo caso, sobre el saldo inicial ajustado deberán aplicarse los criterios del Marco Normativo para Entidades de Gobierno de tal forma que en la información financiera al 31 de diciembre de 2018 se reflejen adecuadamente los hechos económicos ocurridos durante el periodo contable.

Primer periodo de aplicación es el comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2018, las entidades presentarán los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el nuevo marco normativo así:

- Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018
- Estado de resultados del 1 de enero al 31 diciembre 2018
- Estados de cambios en el patrimonio del 1 de enero al 31 diciembre 2018
- Estado de flujo de efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
- Notas a los Estados Financieros.

RECOMENDACIONES

1. Se hace necesario durante el segundo semestre del 2018, seguir fortaleciendo los procesos de revisión, análisis y depuración de rubros contables, (propiedad planta y equipo, activos FNA, cartera) aunando esfuerzos con las demás dependencias que se involucren en la información financiera y/o contable, con el fin de presentar la información financiera al 31 de diciembre de 2018, reflejando los hechos económicos y dando cumplimiento a la normatividad vigente.
2. Se sugiere efectuar las revisiones de los sistemas de Información de la Entidad (Apoteosys), para validar que estén en la capacidad de cumplir con las NICSP, en consideración a que es probable que se presenten impactos importantes, debido a las diferentes bases de medición en la determinación de saldos iniciales, así como el reconocimiento inicial, medición posterior, cálculo de la depreciación, del deterioro y las revelaciones a realizar.



Agencia
Nacional de
Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO



PREMIO NACIONAL DE
ALTA GERENCIA
2017

Buen Gobierno para la Consolidación de la Paz

3. Se recomienda terminar la elaboración del documento técnico que contenga la revelación a nivel cuantitativo y cualitativo, mediante el cual se quede plasmado, la naturaleza de cada cambio en la política contable y la conciliación del patrimonio realizada al inicio del periodo de aplicación, determinado con base en los saldos anteriores frente al nuevo marco normativo.
4. Se sugiere efectuar capacitaciones a las dependencias de la entidad para dar a conocer y sensibilizar el proceso de cambio con el nuevo marco normativo contable.
5. Es necesario como soporte de los registros contables, dejar documentado el concepto técnico en donde indique los factores (incluyendo la intensidad de uso, así como el programa de mantenimiento previstos; cualquier límite contractual o legal en el uso del activo; obsolescencia técnica y comercial) tenidos en cuenta para la determinación de las vidas útiles de los activos de propiedad, planta y equipo, de acuerdo con la política contable aprobada por la Agencia,
6. Se recomienda revisar y/o actualizar en el aplicativo de Apoteosys, la vida útil de propiedad planta y equipo de acuerdo a los lineamientos de la política contable aprobada por la Agencia., así mismo revisar y/o ajustar el cálculo de la depreciación efectuada en el primer trimestre 2018. R22

A. Marlene Huertas L.

ANA MARLENNE HUERTAS LÓPEZ

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Aprobó

Sandra Milena Bejarano Pinzon

SANDRA MILENA BEJARANO PINZON

Contratista Oficina de Control Interno

Elaboró

Julio 25 del 2018